

*Dossier: Intersecciones entre memorias y espacialidades. Lecturas a cincuenta años del comienzo de la última dictadura cívico-militar en la Argentina.*

## **El pasado presente: a 50 años de la última dictadura cívico militar**

**Débora Ermosi**

UBA- GIEPEC- UNLu

E-mail: [deboraermosi@gmail.com](mailto:deboraermosi@gmail.com)

Recibido: 30/03/2026; Aceptado: 08/05/2026; Publicado: 30/06/2026

Lo que nos convoca en este dossier no es una fecha cualquiera y tampoco lo es el año. Este 24 de marzo de 2026 se cumplen 50 años de la última dictadura cívico-militar, la más atroz que vivió nuestro país. Pensar la dictadura y sus efectos sociales, simbólicos y espaciales, es una forma de seguir construyendo memoria sobre esta fecha emblemática. Para ello, debemos comenzar por el principio. ¿Por qué hubo un golpe de Estado el 24 de marzo de 1976?, ¿qué tipo de dictadura fue la que se inició entonces?, ¿cómo se comportó la sociedad ante la gestación del golpe y durante este período?, ¿por qué terminó la dictadura militar? A 50 años del último golpe de Estado, estos interrogantes vuelven a cobrar centralidad en el espacio público y el debate político en la actualidad nacional.

La última dictadura militar transcurrida entre 1976 y 1983, estableció la permanencia de los militares por 7 años en el poder, hasta la asunción de un gobierno civil. Tal como señala la historiadora Gabriela Águila (2023), sería fallido hacer una historia de la dictadura que comience el 24 de marzo de 1976 porque al hacerlo se deja de lado una serie de procesos centrales, ocurridos durante los años previos: la agudización de la conflictividad social, el aumento de la violencia política y represiva, el rol político que asumieron los militares y su participación en el sistema represivo, la crisis y deslegitimación del gobierno de Isabel Perón. Precisamente esta crisis (social, económica y política) que atravesaba el país, asociada al “vacío de poder”, llevó a los militares a fundamentar la toma del mismo como parte de una “obligación histórica” que les correspondía a las Fuerzas Armadas como institución. Así, la Junta Militar, integrada por los comandantes Jorge Rafael Videla (Ejército), Emilio Eduardo Massera (Armada) y Orlando Ramón Agosti (Fuerza Aérea), destituyó formalmente a la presidenta de la Nación María Estela (Isabel) Martínez de Perón para llevar adelante su objetivo primordial: derrotar la “subversión”, el principal flagelo que azotaba al país.

Para llevar adelante este cometido, pusieron en marcha un plan sistemático de tareas que alcanzó a todo el territorio nacional, convocando a toda la ciudadanía a sumarse al “proceso de refundación del país y de sus instituciones”. Una vez en el poder, la Junta Militar anunció la caducidad del mandato de la presidenta y los gobernadores de las provincias y suspendió la actividad política y gremial. Además, tomaron el control de los medios de comunicación donde se publicaron una serie de controles, regulaciones y prohibiciones que se hicieron efectivas de modo inmediato. Lo mismo ocurrió con los operativos represivos ejecutados desde el mismo 24 de marzo: ocupación de plantas fabriles; clausura de locales sindicales y políticos, allanamiento de domicilios; detenciones o supuestos enfrentamientos (Águila, 2023).

La “lucha antisubversiva” implementada por las Fuerzas Armadas y de seguridad comenzó en el año 1975 con el Operativo Independencia, un ensayo de lo que se denominó más tarde “Terrorismo de Estado” (Águila, Garaño, Scatiza; 2020). A través del decreto 261, el gobierno peronista autorizó a las Fuerzas Armadas a terminar con el foco guerrillero instalado por el ERP-PRT en la provincia de Tucumán. Como afirma la historiadora Marina Franco (2012), fue la primera vez que los elementos

programáticos de la doctrina antisubversiva -acción represiva, física y psicológica- aparecían dispuestos en un conjunto sistemático. Luego de esta etapa inicial, se extendió la segunda fase de la lucha a todo el territorio nacional entre octubre de 1975 y marzo de 1976. Y una vez concretado el golpe, se dio inicio a la tercera etapa caracterizada por una acción centralizada, integral y coordinada. A partir de este momento, el despliegue represivo tuvo alcance nacional: el volumen de muertos y desaparecidos, los procedimientos y secuestros, la proliferación de centros clandestinos de detención, dan cuenta de la trascendencia de este accionar.

En este punto es relevante mencionar cómo se gestionó la “geografía de la represión”. La represión fue organizada a escala nacional sobre la base de un esquema territorial y con un cierto grado de coordinación entre los comandos de las diversas zonas, pero descentralizado en términos operativos, no sólo a nivel de las zonas militares, sino también a nivel de las subzonas y áreas. A esto debe sumarse la jerarquización de objetivos establecidos por las Fuerzas Armadas: en términos territoriales, solo algunas zonas se consideraron prioritarias como los grandes centros urbanos de las provincias más pobladas -Tucumán, Capital Federal y La Plata, Córdoba, Rosario y Santa Fe- mientras otras provincias y áreas serían controladas para evitar que se extendiera la acción subversiva. La presencia del Ejército en todo el territorio nacional, no fue compatible con el control territorial ejercido por la Armada que se redujo a la ciudad de Buenos Aires -con sede en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)- a Bahía Blanca y Mar del Plata donde tenían algunas bases navales; y tampoco lo fue con el territorio delimitado por la Aeronáutica, que organizó circuitos represivos en la base ubicada en el partido de Morón y en la provincia de Santa Fe. En este esquema territorial, señala Águila (2023), las Fuerzas Armadas utilizaron un doble sistema: por un lado, un conjunto de normativas, reglamentos, leyes y decretos generados por el Estado, antes y después del golpe que dieron forma al marco jurídico legal para su implementación. Por otro lado, esto convivió con una estrategia represiva clandestina y paralegal, organizada y practicada por el mismo poder militar para aniquilar al “enemigo interno”. La modalidad implementada para la estrategia represiva fue el circuito que comenzaba con el secuestro, continuaba con el cautiverio en un centro clandestino de detención y culminaba con la desaparición de las y los detenidos.

Fueron los servicios de inteligencia quienes estuvieron a cargo de detectar el “blanco” de la represión, a través de la vigilancia de los sospechosos, infiltrándose en las organizaciones, a través de la tortura de los prisioneros y por medio de la colaboración con los represores de algunos detenidos y detenidas. Los grupos de tareas fueron los encargados de realizar los operativos represivos: ubicar, secuestrar, torturar, asesinar y desaparecer personas o cadáveres. A lo largo de estos 50 años, gracias a las denuncias de los sobrevivientes que pasaron por algunos de estos centros clandestinos de detención, las reconstrucciones realizadas por la justicia y por los organismos de Derechos Humanos junto a distintas instituciones como el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Memoria Abierta y la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) -por nombrar sólo algunas-, se pudieron contabilizar alrededor de seiscientos centros de detención clandestina en la capital y en todas las provincias. También se utilizaron de forma frecuente casas o quintas en zonas menos pobladas -como la Mansión Seré en Morón- o se improvisaron lugares de detención en edificios estatales y fábricas.

La mayoría de las víctimas fueron alojadas en estos lugares con la intención de obtener información “útil” que les permitiera desarticular las organizaciones y sus redes. La deshumanización, la tortura y la crueldad extrema a la que fueron sometidos allí, convirtió a los centros clandestinos de detención en la antesala de la desaparición, la modalidad más destacable y perdurable de la represión en Argentina. En este sentido, tal como señala Emilio Crenzel (2010), la condición de “desaparecidos” implicaba el ingreso y la muerte -en varias ocasiones- en el circuito represivo ilegal y el ocultamiento de cuerpos, de huellas, de las identidades de las víctimas y, además, el registro de la tarea represiva. Las modalidades para deshacerse de los cuerpos fueron desde el fusilamiento de personas -previo paso por los centros clandestinos donde eran torturados- hasta el enterramiento de cadáveres sin identificación (NN) en ciertas zonas de los cementerios, en terrenos baldíos o dependencias militares. No obstante, en algunos centros clandestinos, en particular en la ESMA o en Campo de Mayo, se

recurrió a los “vuelos de la muerte” que consistía en la eliminación física de muchos prisioneros que fueron trasladados en aviones militares, sedados o inconscientes y arrojados al Río de la Plata o al Océano Atlántico.

La represión funcionó fuertemente entre 1975 y 1978. A partir de ese momento y ante la preparación del Campeonato Mundial de Fútbol y la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) -frente a la cual Argentina debía presentarse como un país en paz y normalizado- comenzó un proceso de paulatina desactivación del aparato de represión ilegal (Novaro y Palermo, 2011), ya que muchos centros clandestinos de detención fueron desarticulados o, en otros casos, abandonados. Esto va a coincidir con la aparición de dos de los organismos de derechos humanos que lograron trascendencia no sólo a nivel nacional sino también a nivel internacional, como lo fue la Asociación Madres de Plaza de Mayo (fundada en abril de 1977) y Abuelas de Plaza de Mayo (fundada en octubre del mismo año). La ronda que todos los jueves realizaban las madres -o las “locas” como las llamaban desde la cúpula militar- en Plaza de Mayo, junto al pañuelo blanco que portaban, fue un instrumento de lucha y resistencia que fue adquiriendo cada vez más potencia a lo largo de estos 50 años.

La crisis al interior de la cúpula militar se cristalizó en 1981 cuando Videla fue reemplazado por el General Roberto Viola como presidente de facto, mandato que duró hasta diciembre de ese año cuando fue reemplazado por el General Leopoldo Fortunato Galtieri hasta junio de 1982. A inicios de ese año, la democracia no formaba parte del horizonte político en Argentina, pero ya desde el año anterior, la Multipartidaria (formada por el radicalismo, el peronismo, Partido Intransigente, la Democracia Cristiana y el Movimiento de Integración y Desarrollo) comenzó a reclamar elecciones. Asimismo, el tema de los desaparecidos comenzó a tener más presencia no sólo porque en 1980 la CIDH publicó su informe donde responsabilizaba a los altos mandos al tiempo que pedía que se investigue, enjuicie y sancione; sino también porque en octubre de ese año se entregó el Premio Nobel de la Paz a Adolfo Pérez Esquivel quién presidía el Servicio Paz y Justicia (SERPAJ) y había estado en condición de desaparecido y preso político. Pero sobre todo porque comenzaron a emerger los primeros intentos jurídicos de tipificar las desapariciones como crimen de lesa humanidad (Crenzel, 2015).

En este sentido, durante la última dictadura militar, el movimiento de Derechos Humanos desarrolló una variedad de tareas: la denuncia y protesta abiertas, la contención a víctimas y familiares, la difusión de información sobre la magnitud de las violaciones, la organización de la solidaridad y la promoción del tema a nivel internacional. La derrota militar en la Guerra de Malvinas en 1982 cambió el panorama político de la Argentina, ya que la posibilidad de una “salida” de la dictadura fue inminente, pero, más aún, el tratamiento que se daría a la represión y en especial, a los desaparecidos, comenzó a volverse central para los organismos de Derechos Humanos y para aquellos que aspiraban a reemplazar al gobierno dictatorial. De hecho, ya desde su campaña presidencial, Raúl Ricardo Alfonsín el presidente electo en octubre de 1983 -miembro fundador de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH)- elevaba la “justicia” como estandarte. Así, en respuesta a las demandas de los organismos de crear una comisión investigadora parlamentaria, se creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) para investigar el destino de los desaparecidos durante la dictadura; una comisión que tuvo un papel determinante en el Juicio a las Juntas desarrollado durante 1985.

La importancia de las organizaciones que modelaron el movimiento de derechos humanos en Argentina, radica en que tuvieron un papel decisivo en la denuncia de los crímenes de Estado. Hasta mediados de los ochenta, el eje del accionar del movimiento giró en torno a la demanda de “verdad” (el esclarecimiento de las violaciones sistemáticas) y a la demanda de “justicia” (el castigo a los culpables). A partir de ese momento las banderas centrales pasaron a ser la reivindicación de la memoria colectiva e histórica para evitar el olvido, las consignas de juicio y castigo siguieron presentes, así como proyectaron la defensa de los derechos humanos en la educación y en nuevos instrumentos legales.

Ahora bien, ¿cómo construimos esa memoria colectiva?, ¿cómo se cuida esa memoria construida? ¿cómo la transmitimos a las nuevas generaciones?, ¿cuáles son los nexos entre aquellos que vivieron el Terrorismo de Estado y las nuevas generaciones? El "24" se volvió una fecha de conmemoración importante en nuestro país. A partir del retorno democrático, los organismos de derechos humanos ocuparon el espacio público para visibilizar y no olvidar lo ocurrido en dictadura a través de siluetas, murales, obras de teatro, marchas, libros, documentales, películas y programas de televisión (Jelin, 2017). A lo largo de estos 50 años, cobraron un peso significativo -además de la fecha emblemática- las marcas territoriales que tienen como fin recordar un pasado político conflictivo. En este sentido, monumentos, museos, memoriales y placas recordatorias se diseminan por todo el espacio público nacional. Hasta en espacios virtuales como Facebook y otras redes sociales se han desplegado acciones de memoria.

El valor de estas marcas radica en que traen constantemente el pasado al presente y en eso consiste la construcción de la memoria. Y en este proceso circulan distintas voces, símbolos, emociones, reivindicaciones, reclamos que ponen en escena distintos relatos sobre lo acontecido. A 50 años de la última dictadura en Argentina, los relatos negacionistas conviven con los relatos que reivindican la consigna "Memoria, verdad y justicia". Cada 24 de marzo reaparecen cuatro argumentos para explicar lo que fue la dictadura militar en nuestro país. El primero de ellos hace referencia a que fue una guerra, pero el concepto mismo derriba este argumento. Una guerra implica dos estados enfrentados por un territorio en disputa y eso no fue lo que sucedió aquí: como lo mencionamos al comienzo de este escrito, lo que se implementó en Argentina fue un plan sistemático de tortura en centros clandestinos de detención, desaparición forzada de personas y muerte, orquestado por el Estado. Esto nos pone ante el segundo argumento: que hubo dos demonios que podían equipararse. Las organizaciones armadas cometieron delitos, pero no eran el Estado que es quien tiene el monopolio de la fuerza y la obligación de proteger a todos sus ciudadanos. Lo que se implementó con la dictadura fue el Terrorismo de Estado basado en el secuestro, la tortura y la desaparición de personas, que todavía hoy a 50 años, se siguen buscando. Y aquí aparece el tercer argumento: no fueron 30.000. Como ya mencionamos, la CONADEP creada en 1983 para investigar el destino de los desaparecidos, documentó más de 8.900 casos en su informe "Nunca Más" y a la vez advirtió que la cifra no representaba el total ya que fue lo que pudo comprobarse en muy poco tiempo (seis meses) y con información incompleta. Frente a las denuncias que no se realizaron por miedo de los familiares, frente a la destrucción de archivos y frente al impedimento de poder identificar a muchas víctimas, es que el número "30.000" se consolidó a lo largo de estos 50 años como una estimación histórica y un símbolo de la magnitud de las desapariciones. Por eso, el juicio a las juntas no fue una venganza política -este es el cuarto argumento-. La cúpula militar fue juzgada en tribunales civiles por delitos concretos y no por ideas políticas, crímenes que el derecho internacional reconoce como de lesa humanidad desde 1945, cuando juzgaron a los jefes nazis. Hubo jueces, abogados defensores, testigos y pruebas sobre las torturas, secuestros y desapariciones.

La memoria de la dictadura, como sostiene la historiadora Sandra Raggio (2017) tiene que dar lugar a la memoria de la democracia, una memoria que brinde la posibilidad de imaginar otros futuros posibles y esto sólo podrá alcanzarse si somos capaces de reconocer sus fortalezas y debilidades y todo lo que falta por hacer para cuidar y valorar la tan ansiada democracia. La historia de un país no se mide sólo por sus tragedias sino también por lo que decide hacer con ellas. Por eso, a 50 años del golpe: ¡Nunca Más!

### Referencias bibliográficas

- Águila, G. (2023). *Historia de la última dictadura militar: Argentina, 1976–1983*. Siglo XXI Editores.
- Águila, G., Garaño, S., & Scatizza, P. (2020). *La represión como política de Estado: estudios sobre la violencia estatal en el siglo XX*. Ediciones Imago Mundi.

Crenzel, E. (2015). Ideas y estrategias de justicia ante la violencia política y las violaciones a los derechos humanos en la transición política en Argentina (1982–1983). En C. Feld & M. Franco (Eds.), *Democracia, hora cero: actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Fondo de Cultura Económica.

Franco, M. (2012). *Un enemigo para la nación: orden interno, violencia y “subversión”, 1973–1976*. Fondo de Cultura Económica.

Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado: cómo construimos la memoria social*. Siglo XXI Editores.

Raggio, S. (2017). Transmisión de la memoria: la experiencia en el encuentro con otros. El largo proceso de institucionalización de la memoria en la escuela. *Aletheia*, 7(14).



Esta obra se encuentra bajo Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0. Internacional. Reconocimiento - Permite copiar, distribuir, exhibir y representar la obra y hacer obras derivadas siempre y cuando reconozca y cite al autor original. No Comercial – Esta obra no puede ser utilizada con fines comerciales, a menos que se obtenga el permiso.